



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Junio de 1976.-

207-I-76

Expte. nº 777/76

VISTO:

Que el día 18 de Junio del año en curso se realizará la primera Colación de Grados correspondiente al año Lectivo 1976, oportunidad en que se hará entrega de los diplomas a los egresados de las distintas carreras de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha ordenado la expedición de los respectivos diplomas con fecha 28 de Mayo próximo pasado no encontrándose en esa circunstancia cubiertos / los cargos de Secretario Académico de la Universidad, Delegado Interventor y Secretario de Ley del Departamento de Ciencias Exactas, Delegado Interventor del Departamento de Humanidades, y Secretarios de Ley de los Departamentos de Ciencias Naturales y de Ciencias Tecnológicas;

Que es necesario facultar a los funcionarios que desempeñan los cargos mencionados precedentemente -designados con posterioridad a la fecha de expedición de los diplomas- a los Sres. Delegados Interventores que revistan en tal carácter en los Departamentos de Ciencias Naturales, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Ciencias Tecnológicas, como asimismo a los profesores de los Departamentos implicados a suscribir los diplomas como Director y Secretario de Ley de los respectivos Departamentos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Facultar a los funcionarios que se indica a continuación a / suscribir los diplomas expedidos con fecha 28 de Mayo de 1976, en el carácter que en cada caso se especifica:

SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Héctor CORNEJO D'ANDREA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES:
C.P.N. Luis Alberto MARTINO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS: Est. Hugo Miguel RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LEY: C.P.N. Mario TREJO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS: Dr. Juan Carlos A. J. GOTTIFREDI

SECRETARIO DE LEY: Ing. Beni de Frans BLOSER





Universidad Nacional de Salta .// -2-

207-I-76

Expte. nº 777/76

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES: Dr. Antonio P. IGARZABAL
SECRETARIO DE LEY: Dr. Carlos H. MORENO ESPELTA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES: Dr. Alberto E. AUSTRERLITZ.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO



EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR